



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 350-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, 01 JUN 2017

VISTO:

El expediente administrativo de Registro N° 12610 de fecha 16 de Mayo del 2017, solicita licencia por motivo de salud por el recurrente **RAMOS PAREDES RIGOBERTO**, e informe técnico N° 276-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor: **RAMOS PAREDES RIGOBERTO**, servidor de la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, solicita licencia por salud por el periodo de 03 días del 16-05-2017 al 18-05-2017, para lo cual adjunta el certificado de incapacidad temporal para el trabajo de numero A-102-00012465-17, expedido por el Doctor Jimmy Anhuaman Vilchez con CMP 48586.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del reglamento de control de asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6° de la Ley 29849, ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D.Leg.1057, a los términos del informe técnico N° 276—2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la Responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, cabe emitir el presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **CONCEDER**, por razones expresadas precedente, la licencia por motivo de salud a favor del servidor **RAMOS PAREDES RIGOBERTO**, por el periodo de 03 días del 16-05-2017 al 18-05-2017, conforme a las razones expresadas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **NOTIFICAR** ,el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersney Quispe Gutiérrez

J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
Ayacucho **0-1 JUN 2017**  
Oficio Circ. N° 1507-2017-UTD-GG-HPH  
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia  
del original de: RS-350-2017-HPH/RAE  
U-RR.HH. de fecha: 0-1 JUN 2017  
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo  
*[Signature]*  
Abog. Magally K. Solier Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: **02 JUN 2017**  
Reg. N° ..... Folio: .....  
Hora: 12:10 ..... Firma: *[Signature]*